

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00045 00

Vista la documental que antecede (*102Poder.pdf*), el Despacho resuelve,

Reconocer personería al abogado Joaquín Javier Bogotá Saray, como apoderado judicial del acreedor Banco de Bogotá, en los términos y para los fines del poder conferido.

Teniendo en cuenta que los liquidadores designados no han aceptado el cargo, se procede de conformidad a lo establecido en el Núm. 1 y parágrafo del Art. 563 del C.G del P., así como lo preceptuado en el numeral 2, artículo 564 *ejusdem*, en consonancia con el art. 47 del Dto. 2677 de 2016, se DESIGNA en el cargo de liquidador a las personas que a continuación se relacionan:

CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
suazanet@hotmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	71647252	HERNAN ADOLFO	SUAZA CADAVID
marcosupelano@hotmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	19376047	MARCO FIDEL	SUPELANO CASALLAS
Samira_abusaid@hotmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	39686417	CLAUDIA ZAMIRA	ABUSAID ROCHA

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 40 de fecha 14 de marzo de 2023. BRYAN LOZANO FARJAT Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8292e3010edec695851c645accc68603c277c45228bc08bc2777e07f134951c4**

Documento generado en 13/03/2023 01:37:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>